

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 9 de noviembre de 2020. A despacho de la señora juez, el presente asunto, para atender los memoriales que preceden. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Resolución de Contrato (Contrademanda)

Demandante: Transportes de Carga Local S.A.

Demandado: Hernán Alonso Cuellar Dávila

Radicación: 76 520 31 03 002 **2018 00133 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial se tiene que mediante correo electrónico la señora Amparo González Escobar allegó Certificado de Cámara y comercio de Transportes de Carga Local S.A. en Liquidación en donde se observa que la enunciada es la actual representante legal de esta sociedad, como quiera que mediante acta número 001 del 13 de febrero de 2020 fue nombrada como gerente principal.

De otro lado el señor Cecilio Nuñez Hinojosa y la señora Sonia Mercedes Arroyo Estupiñán a través de correo electrónico solicitan cita presencial con la señora Juez, a lo cual el despacho indica que deberán estarse a lo dispuesto en el auto fechado a 13 de octubre de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de las partes el certificado de la Cámara de Comercio de la demandante inicial Transportes de Carga Local S.A. en Liquidación.

SEGUNDO: ESTESE los señores Cecilio Nuñez Hinojosa y la señora Sonia Mercedes Arroyo Estupiñán a lo resuelto en el auto reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kg

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 2018-00133-00
Auto 12-11-2020

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3fa3350271f3d0a06b894c8929c28531c1e73d369e4e1968d6fd8403d2b412**

Documento generado en 12/11/2020 12:57:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>